



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 30 de octubre de 2013.-

VISTO:

Que el día 3 de noviembre de 2013 se llevará a cabo la Ceremonia de Primera Comunión en las diferentes Capillas dependientes de la Parroquia "Cristo Rey", y

CONSIDERANDO:

Que la Primera Comunión" es una ceremonia trascendental en la vida de un niño, ya que a través de ella recibe el Sacramento de la Eucaristía transformado en pan (hostia) y en vino, símbolos que remiten al cuerpo y la sangre de Cristo;

Que dada la importancia espiritual que este acto posee para la grey católica, es un momento en el que se reúnen familiares, amigos y personas que comparten creencias religiosas afines, para celebrar esta *unión entre el hombre y Dios*;

Que esta Administración desea apoyar esta festividad, teniendo en cuenta el significado que tiene para los pequeños recibir a Cristo en su vida,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal** la Ceremonia de "**Primera Comunión**" que se llevará a cabo en las diferentes Capillas dependientes de la Parroquia "Cristo Rey", el día 3 de noviembre 2013.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

  
c. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1612.-